

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GA-FO-03
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Fecha de Emisión: 12 de marzo del 2018 Página 1 de 3

DEPENDENCIA:	Subsecretaria de Políticas de Igualdad y Dirección de Territorialización			
PROCESO:	Promoción de la participación y representación de las mujeres.			
TIPO DE REUNION:	Externa – Asamblea de Elección CCM representación mujeres de asuntos comunales			
FECHA DE REUNIÓN:	8	07	2022	HORA: 9:00 a.m. a 11:00 a.m.

ACTA No.

OBJETIVO:	Llevar a cabo el proceso eleccionario de la delegada de mujeres de asuntos comunales para el Consejo Consultivo de Mujeres- CCM
PARTICIPANTES:	Ver listado
ORDEN DEL DÍA	
1.	Apertura y bienvenida a la asamblea de elección
2.	Presentación y aprobación del orden del día
3.	Dinámica de Presentación
4.	Presentación del Consejo Consultivo de Mujeres - CCM
5.	Presentación del objetivo y dinámica de la Asamblea de elecciones
6.	Elección de la Presidenta y la Secretaria de la Asamblea.
7.	Propuestas de elección de la Consejera Consultiva.
8.	Elección de la Consejera Consultiva
9.	Cierre

COMPROMISOS

DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA
Publicar en la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer el acta de elección con los resultados de la Asamblea	Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad	14 de julio de 2022

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GA-FO-03
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Fecha de Emisión: 12 de marzo del 2018 Página 2 de 3

1. Apertura y bienvenida a la asamblea de elección.

Se lleva a cabo el saludo de bienvenida a la asamblea de elección y se informa que el enlace para diligenciar el listado de asistencia se encuentra en el chat de la conversación y se hace hincapié en la importancia del diligenciamiento de este listado de asistencia. Se da aprobación a iniciar la grabación y se continua con el desarrollo de cada punto de la agenda.

Verificación del Quórum

De la Junta de Acción Comunal San Rafael Eucaliptos, la persona autorizada para votar y candidata es Aurora Beltrán y está en el espacio.

De la Federación Distrital de Acción Comunal, la persona autorizada para votar es Federico Castañeda y la candidata es Dina Montaña y se encuentran en el espacio.

De la Junta de Acción Comunal San Pablo II, la persona autorizada para votar es Diego Alejandro Silva y la candidata es Ana María Parra y se encuentran en el espacio.

2. Dinámica de Presentación.

Se presentan las reglas del espacio que son:

- Pedir la palabra para intervenir en la Asamblea, ya sea en el chat o levantando la mano por la aplicación.
- Las intervenciones deben ser de máximo 3 minutos.
- Utilizar un lenguaje adecuado y respetuoso con el resto de la asamblea.
- Respetar la palabra de la persona que está interviniendo.
- Mantener los micrófonos cerrados.
- Se sugiere que cada vez que alguna intervenga en lo posible puede habilitar su cámara.
- Diligenciar el listado de asistencia.

Se lleva a cabo presentación de cada asistente informando su nombre y organización que representa.

- De la Junta de Acción Comunal San Rafael Eucaliptos se presenta Aurora Beltrán, con cédula de ciudadanía número 51.634.738. Pertenece al Consejo Local de Mujeres de Puente Aranda que en este momento está inactivo. Su interés es poder ampliar todos los temas que se están trabajando desde el Consejo y extenderlos hacia toda Bogotá para que las mujeres conozcan las acciones que se están desarrollando.
- De la Federación Distrital de Acción Comunal se presenta Federico Castañeda con cédula de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Código: GA-FO-03

Versión: 04

Fecha de Emisión: 12 de marzo
del 2018

Página 3 de 3

ciudadanía número 19.346.699. Informa que la Federación aglutina las 20 asociaciones de Juntas que existen, una por cada localidad y que escogieron a Dina Montaña para que les represente en este espacio. Además del proceso de fortalecimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género tienen dos metas: i) se logró por norma de acción comunal que mínimo el 30% de quien dirige sean mujeres y ii) que en todas las Juntas de Acción Comunal se cuente con la Comisión de trabajo de Mujer.

A continuación, se presenta la candidata Dina Montaña con cédula de ciudadanía número 52.890.612, habitante de la localidad de Usme, activa desde el 2011 en la construcción de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y hace parte del COLMYG desde el 2013 de Usme, anteriormente hizo incidencia en la localidad de Santa Fe. Hace parte de la red violeta y del colectivo mujer montaña. Su propósito es lograr fortalecer a todas las Juntas de Acción Comunal en la Comisión de trabajo de Mujer y Género y también a la comunidad con incidencia real y articular en cada localidad para que se satisfagan las necesidades de las mujeres. Asimismo, su propósito es lograr la eliminación y mitigación de violencia contra las mujeres en todos los escenarios, tanto privados como públicos.

- De la Junta de Acción Comunal del Barrio San Pablo II se presenta Diego Alejandro Silva con cédula de ciudadanía número 80.920.065 quien es el presidente de la Junta, del segundo sector de la localidad de Bosa. Informa que también fue secretario, quien estuvo en el Comité y está en el espacio para apoyar en todo lo relacionado con el tema de mujeres.

A continuación, se presenta Ana María Parra con cédula de ciudadanía número 52.703.962, menciona que es comunicadora social, especialista y magister en gerencia social, con experiencia en temas de género de más de 15 años, lidera procesos en diferentes espacios y puntualmente dentro de la Junta de Acción Comunal, lidera espacios en temas de cultura y empoderamiento cultural y de las mujeres para que logren llegar a los cargos de poder. Quiere hacer parte del Consejo Consultivo de Mujeres porque las mujeres históricamente no han tenido espacios de poder y decisión en diferentes niveles. Las Juntas son los primeros espacios de participación comunitario y también de representación política que tienen las mujeres y las mujeres deben poder ocupar cargos con poder, decisión y presupuestos. Menciona que el Consejo Consultivo de Mujeres, desde la acción comunal, debe estar enfocado en que las mujeres puedan estar en estos espacios y deben convertirse en espacios libres de violencias para las mujeres y sobre todo de violencia política. Afirma que las Juntas de Acción Comunal deben ser espacios libres de machismos porque son espacios donde la comunidad comienza procesos sociales y es donde tienen que estar, no solamente mujeres cisgénero, sino también mujeres diversas y personas no binarias quienes también tengan representación. Estos espacios deben ser espacios garantes de los derechos humanos de las mujeres y también de los hombres y personas no binarias.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GA-FO-03
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Fecha de Emisión: 12 de marzo del 2018 Página 4 de 3

3. Presentación del Consejo Consultivo de Mujeres - CCM.

Se informa que es una instancia de coordinación, articulación, concertación y corresponsabilidad entre las organizaciones de mujeres de Bogotá y la Administración Distrital para el desarrollo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Está conformado por 3 espacios de participación

- a. Espacio Ampliado: 46 representantes de las mujeres, 15 representantes del sector central de la Administración y 1 representante de los alcaldes y alcaldesas locales de trabajo de las Consejeras por comisiones según agenda y necesidades de las mujeres.
- b. Mesa Coordinadora: subsecretaria/o de Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer y representantes del Espacio Autónomo.
- c. Espacio Autónomo: 46 representantes de las mujeres del Distrito Capital.

Se menciona que hasta el momento hay electas 29 consejeras y faltan 17 representaciones: El día de ayer se realizó la asamblea del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, ya se realizó la elección de esta consejera consultiva.

Con relación a la representación por diferencias y diversidad falta por elección la representación de:

- ◇ Mujeres afrocolombianas/negras/palenqueras y raizales
- ◇ Mujeres jóvenes (De 14 a 28 años)
- ◇ Mujeres con discapacidad
- ◇ Mujeres feministas- académicas.
- ◇ Mujeres que hacen parte de las Juntas de Acción Comunal.
- ◇ Mujeres excombatientes constructoras de paz que se eligió el día de ayer.
- ◇ Mujeres talla baja.

Con relación a la representación por localidades está pendiente la elección de la Consejera Consultiva de:

- ◇ Usaquén
- ◇ Usme
- ◇ Fontibón
- ◇ Suba
- ◇ Los mártires
- ◇ Puente Aranda

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GA-FO-03
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Fecha de Emisión: 12 de marzo del 2018 Página 5 de 3

- ◇ Rafael Uribe Uribe
- ◇ Ciudad Bolívar

4. Presentación de la Asamblea de elecciones

Objetivo de la Sesión: elegir una consejera en representación de las Organizaciones Sociales de mujeres que trabajen por los derechos de las mujeres de Bogotá, para cubrir la vacante que se encuentra vacía en el CCM. En este caso se está hablando de una vacante para mujeres que hacen parte de Juntas de Acción Comunal.

Perfil de la candidata:

- Lideresas de Bogotá rural o urbana.
- Experiencia en espacios de participación.
- Lideresas que desarrollen acciones en relación con los derechos de las mujeres.
- Conocimientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- Disponibilidad de tiempo y compromiso para ser consejera consultiva.
- Habilidades de trabajo individual y en equipo, hábito de lectura, disponibilidad de escucha y negociación.

5. Elección de la Presidenta y la Secretaria de la Asamblea.

Funciones de la presidenta:

- Moderar la intervención
- Controlar el uso del tiempo
- Hacer mociones de orden en caso dado que no se sigan las reglas básicas de la Asamblea de la elección
- Hacer las conclusiones en cada uno de los puntos desarrollados

Funciones de la Secretaria:

- Dar uso de la palabra e informar el orden de intervenciones
- Revisión de las intervenciones que hagan las asambleístas por el chat
- Revisar el acta de la Asamblea de elección que elaborará la Subsecretaría de Políticas de Igualdad
- Apoyar a la Presidenta en el uso adecuado del tiempo en las intervenciones y desarrollo de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GA-FO-03
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Fecha de Emisión: 12 de marzo del 2018
		Página 6 de 3

agenda.

Una vez establecidas las funciones tanto de la presidenta como de la secretaria se procede a la elección de las mismas.

Debido a que no se presentan postulaciones para la presidencia, se pone a consideración que lo podría ocupar la Secretaría Distrital de la Mujer y las y los asambleístas aceptan este proceso. Se postula como Secretaria Dina Montaña.

A continuación, se presenta Hilda Antolines, consejera de Rafael Uribe Uribe. Menciona que desde el 2015 está haciendo representación territorial y se centra en la importancia de poner alertas sobre el seguimiento del bien público. Menciona que se busca que las mujeres, dentro de la misma experticia, puedan acoplarse a una mirada analítica de textos e identificar cómo las Secretarías den cuenta de cómo intervienen con los tres enfoques de la política. Informa que se debe tener una mirada a documentos técnicos y reconocer que otras mujeres no tienen acercamientos a éstos, pero que las pueden apoyar para hacer parte de los procesos. Desea mejor puesta y mejor postura para espacio autónomo y menciona que como consejeras harán parte de un equipo; que es importante tener dinámicas de equipo con las mujeres que están allí y que en las reuniones se deben realizar informes de las discusiones que se presentan. Informa que el Consejo Consultivo de Mujeres es un espacio para razonar de cómo el género se da dentro de lo administrativo y dentro del rol público.

6. Propuestas de elección de la Consejera Consultiva.

Para el proceso de votación, se escuchan primero las propuestas de las candidatas y a continuación por llamado a lista se presentará cada inscrita como votante para realizar su voto.

Inicia Aurora Beltrán refiriéndose a las acciones que priorizaría y que están centradas en el fortalecimiento de conocimiento de mujeres sobre la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y Derechos Humanos en los diferentes espacios de la localidad, en este caso Puente Aranda y esto debe irradiarse a toda Bogotá. Informa que se reconoce que hay algunas deficiencias en la participación y no todas las mujeres tienen el mismo conocimiento sobre la Política Pública. Uno de los enfoques está dirigido a atender esta población y a concientizar a más las mujeres en diferentes temáticas y en derechos.

Otra actividad relevante es la participación en presupuestos participativos, ya que se ha bajado la participación y votación de mujeres en estos presupuestos. También incentivar aquellas propuestas que se han presentado y se están trabajando con la alcaldía y PNUD y algunas instancias de participación que hay que fortalecer. En este momento no se tiene músculo financiero para que los proyectos se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Código: GA-FO-03

Versión: 04

Fecha de Emisión: 12 de marzo
del 2018

Página 7 de 3

hagan realidad y es necesario que se conformen grupos especializados para que puedan implementar los proyectos en las localidades. Es necesario que las mujeres conozcan de la importancia de la participación en este espacio que es técnico y político del Consejo Consultivo.

Otra acción que se trataría de implementar es la agenda local de mujeres de Puente Aranda y menciona que se hace necesaria involucrar tanto en las Juntas de Acción Comunal como en el Consultivo, incluyendo todas aquellas acciones que pueden ser mejoradas y que pueden ser atendidas para las mujeres. También menciona que es importante sensibilizar sobre la búsqueda de paridad en las diferentes instancias de participación.

Dina Montaña menciona que la propuesta desde su territorio como de las otras localidades es la mitigación y eliminación de violencias en las organizaciones de base como las Juntas de Acción Comunal y otros procesos sociales que convergen en los territorios. Informa que es importante la formación pedagógica tanto a integrantes de las Juntas como a los afiliados con énfasis en el empoderamiento y en el reconocimiento de violencias y sobre la participación política con enfoque de género que identifique y sancione socialmente todas las formas de violencias tanto públicas como privadas. También presenta como propuesta la formación y aplicación en derechos de las mujeres con enfoque diferencial, porque en la localidad tienen ruralidad y diversas poblaciones, y que esto sea aplicado a las comunidades en los territorios. Manifiesta que se buscará el espacio para generar procesos de homologación y profesionalización de las mujeres comunales y lideresas que han realizado procesos sociales en territorios a partir de acciones de defensa de derechos humanos con enfoque de género. Manifiesta que el objetivo es trabajar con actoras y actores institucionales y sociales de nivel distrital, nacional e internacional; con organizaciones públicas y privadas que tengan como objetivo el fortalecimiento y la divulgación de la aplicación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y los derechos humanos.

Ana María Parra manifiesta que su propuesta política para el espacio consultivo de mujeres parte de reconocer que el Consejo Consultivo de Mujeres es una instancia que permite analizar, conceptualizar y formular propuestas frente a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y que dentro de ésta se encuentra el derecho de la participación y representación. Afirma que las Juntas de Acción Comunal son espacios en los que las mujeres tienen incidencia política y participación social comunitaria y su propuesta se dirige a que la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género tiene que estar articulada con la Política Pública de Acción Comunal para que ésta tenga enfoque de género, en donde las mujeres puedan tener real participación en los cargos de decisión, pero también donde la Política Pública comunal reconozca y busque que los espacios comunales sean espacio cuidadores para las mujeres. Afirma que las Juntas de Acción Comunal tienen que territorializar o generar acciones para territorializar la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, es decir que tanto las Juntas como las Casas de Igualdad de Oportunidades puedan tener acciones conjuntas y articuladoras para que las dos políticas estén allí relacionadas y puedan brindar la participación de las mujeres y la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GA-FO-03
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Fecha de Emisión: 12 de marzo del 2018 Página 8 de 3

territorialización de la Política Pública.

Su propuesta política está enfocada en que se tiene que lograr que las Juntas de Acción Comunal sean espacios libres de machismo y esto se logra vinculando a hombres. Por eso también se tiene que reconocer a las personas no binarias y a las mujeres diversas y a las diferentes personas que pueden estar en estos espacios de participación coadyubando a una transformación social. Considera que los espacios de acción comunal también permiten que, el estado social de derechos a través de las entidades, tengan una articulación para que los servicios puedan llegar a las mujeres y allí se puedan garantizar los otros siete derechos que están priorizados en la política.

7. Elección de la Consejera Consultiva

Se procede al proceso de votación a través de votación directa, nombrando a cada persona autorizada para votar para que mencione su voto.

De la Junta de Acción Comunal Eucaliptos. Aurora Beltrán vota por Aurora Beltrán.

De la Federación Distrital de Acción Comunal. Federico Castañeda vota por Dina Montaña.

De la Junta de Acción Comunal del Barrio San Pablo San pablo II. Diego Alejandro Silva vota por Ana María Parra

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer se informa que hay un voto para cada una de las candidatas y, por lo tanto, se presenta un empate. Informa que en otros espacios cuando las candidatas han quedado en empate, entre ellas mismas escogen quién podría ser la persona candidata. Se propone que se mencione, desde las personas asambleístas, cuál sería la propuesta para llevar a cabo el desempate en este proceso de elección.

Ana María Parra pregunta si tiene que haber un desempate o si puedan quedar las tres, o una principal y dos suplentes ya que cada una tiene que aportar.

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer se informa que el Decreto 364 de 2021 que da línea normativa del Consejo Consultivo de Mujeres menciona que cada una de las representaciones debe tener una candidata, pero que sí está la figura de suplente.

Aurora Beltrán menciona que es complicado lograr un desempate e incluso que ella votó por sí misma y que tal vez podría ser que cada una vote por cada una. Y sacrificar un voto de ella para que no haya dupla y que sea impar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GA-FO-03
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Fecha de Emisión: 12 de marzo del 2018 Página 9 de 3

Dina Montaña propone que la persona que quede recoja los planes de trabajo y articule de manera permanente con las dos personas candidatas y hacer un plan de trabajo recogiendo todas las propuestas presentadas.

La Secretaría Distrital de la Mujer menciona que, si bien como figura del Consejo Consultivo de Mujeres se elige una consejera, ésta refleja las voces de todas las mujeres que hacen parte de Juntas de Acción Comunal.

Hilda Antolines propone que, para desempatar, desde la Secretaría Distrital de la Mujer se plantee una pregunta y que quien responda sería la candidata elegida teniendo en cuenta las propuestas de las demás candidatas. Desde la Secretaría Distrital de la Mujer se informa que no se podría valorar cuál respuesta es más válida para que la persona pueda ser electa como consejera consultiva. Se evidencia que las tres candidatas tienen conocimientos y experiencias como lideresas en sus territorios.

Se plantea que se pueda llegar a un consenso entre las tres candidatas de cuál podría representarlas ante el CCM. Y Aurora Beltrán manifiesta que tiene un interés particular y personal, plantea que se vote por ella, quien tendrá en cuenta todas las propuestas.

Ana María Parra pone a consideración su experiencia en el sector público de más de 10 años y en la experiencia que tiene de lograr la articulación institucional como un valor agregado a la propuesta. Manifiesta que existe una falencia ya que las políticas no se territorializan como debería ser y podría compartir su experiencia para lograr que las Juntas de Acción Comunal sean lugares en donde las mujeres pueden acceder a los servicios y pueden ampliar la oferta.

Federico Castañeda menciona que la Federación aglutina todas las vocerías comunales de Bogotá y respeta la postulación que han hecho las otras organizaciones de acción comunal, pero manifiesta que hay un nivel de representación con la candidata Dina Montaña a nombre de la Federación y de la organización comunal.

Ana María Parra menciona no estar de acuerdo con la observación anterior ya que se está hablando de las capacidades de las mujeres de las juntas de acción comunal en el Consejo Consultivo de Mujeres y no de Federaciones, entiende que la Federación tiene otros alcances y es otro espacio en donde las mujeres pueden tener cargos de elección.

Dina Montaña manifiesta que el comentario del compañero no fue con intención de imponer y que no se puede omitir la voz o decisión de otras personas. Informa que sería coartar la participación de ellas porque otras compañeras en los espacios se presentaron por localidades, aún siendo de juntas de acción comunal. La Federación de Juntas recoge las localidades. No se puede desconocer que el trabajo de la representación de las Juntas de Acción Comunal en el Consejo Consultivo de Mujeres debe ser

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GA-FO-03
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Fecha de Emisión: 12 de marzo del 2018 Página 10 de 3

también articulado con la Federación de Juntas. Manifiesta que el trabajo de la participación de las Juntas de Acción Comunal también debe incluir a la Federación. Y que no se puede invisibilizar la participación o la incidencia que tiene la Federación Distrital en las Juntas de Acción comunal.

Ana María Parra informa que tiene clara que la segunda instancia de Asojuntas y la Federación es importantísima, pero pone una reflexión que no solamente lleva a Federaciones sino a otras organizaciones y es que casi siempre las organizaciones de segundo o tercer nivel están presididas por hombres o tienen representación masculina y es precisamente porque en las organizaciones de base como las Juntas de Acción Comunal la participación de las mujeres es casi nula, entonces para poder tener una incidencia participativa en organizaciones de segundo y tercer nivel, en las organizaciones de base de primer nivel que son las Juntas de Acción comunal se tendría que tener una incidencia de enfoque de género. Lo que se haga del Consejo Consultivo de Mujeres desde las Juntas de Acción Comunal va a permear a las Asojuntas y también a las federaciones. Manifiesta que para que haya participación de las mujeres se tienen que empoderar las Juntas de Acción Comunal y la participación de las mujeres en esos espacios.

La Secretaría Distrital de la Mujer propone un dialogo de cinco minutos para llegar a un acuerdo frente a la elección de la Consejera Consultiva. Sin embargo, se plantea una nueva propuesta por parte de Aurora Beltrán en la que la votación sea impar y ninguna organización puede votar por sí misma.

Al respecto, Federico Castañeda menciona que como su voto obedece a una decisión de asamblea no lo puede cambiar. Dina Montaña menciona que no podría cambiar su voto porque no es sólo su postura sino la de diferentes compañeras y compañeros.

Ana María Parra menciona que en su caso se debe también respetar la decisión de la Junta, y es que las mujeres la escogieron y por lo tanto no podrían cambiar el voto. Diego Silva también menciona que no lo pueden cambiar ya que se eligió por reunión por mujeres.

Dina Montaña pregunta que, si en estos momentos no se puede llegar a un acuerdo, se podrían abrir inscripciones de nuevo para que más candidatas se presenten. Sin embargo, desde la Secretaría Distrital de la Mujer se informa que por Resolución no se pueden ampliar los plazos de representación de mujeres que hacen parte de acción comunal, ya que la Resolución fue explícita al mencionar que se podían ampliar los plazos en los casos en los que no hubiera inscripciones o que solamente se hiciera la inscripción de una candidata.

La Secretaría Distrital de la Mujer menciona que existiría la opción de dejar la postulación para la presente representación y postularse para las representaciones territoriales, en las localidades en las que todavía están en proceso de inscripción. Se menciona cuáles quedan abiertas para postulación, ya que no hay el mínimo de candidatas ni de organizaciones inscritas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Código: GA-FO-03

Versión: 04

Fecha de Emisión: 12 de marzo
del 2018

Página 11 de 3

Dina Montaña manifiesta que en su localidad hay una coyuntura radical con la Secretaría Distrital de la Mujer y con el Consejo Consultivo de Mujeres ya que se presentaron situaciones con la anterior consejera y no se tuvo una articulación real con el espacio. Además, que el Comité Local de Mujer y Género decidió que no iban a enviar a una compañera hasta que no se consolide la situación que se ha presentado. Asimismo, la colectividad de mujeres de las organizaciones que no se acogen al Comité Local de Mujer y Género de manera autónoma decidieron en asamblea que no iban a enviar consultiva hasta que no fueran escuchadas por el Comité Local de Mujer y Género, entonces ahí estaría limitada a hacer la postulación por parte de la localidad de Usme.

Hilda Antolines manifiesta que las tres candidatas hablaron desde tres puntos diferentes y cuando se escucha a las postulantes, se priorizan sus capacidades y afirma que las tres unidas son una potencia. Menciona que la vida no hace nada por el azar, pero los humanos para agilizar las cosas se van a los números y eso es lo que hace lo público, se va al número. En el espacio autónomo se deja de lado la individualidad para trabajar en equipo y es tener en cuenta que esto es una fuerza y es un aprendizaje de lo que se va dando en el mismo espacio. Manifiesta que las candidatas puedan formar un pacto y que lo comunal es lo *suigeneris* dentro del territorio, dentro de los derechos. Considera que si se unen las tres candidatas en cuanto a las propuestas, van a formar un equipo que realmente va a dinamizar el espacio autónomo.

Dina Montaña pregunta si se podría hacer lectura de hojas de vida de cada una de las candidatas y al llegar a consenso, se empieza la lectura de cada hoja de vida. Se inicia con la lectura de la hoja de vida de Ana María Parra, a continuación, se da lectura a la hoja de vida de Aurora Beltrán y por último la de Dina Montaña. Al preguntar cuál sería el consenso, y al no llegar a ninguno, se decide que la candidata será elegida al azar, ubicando por escrito en papeles, el nombre de cada una de las candidatas por separado y ubicándolos en un vaso transparente. Las candidatas manifiestan estar de acuerdo con el procedimiento.

Se enciende la cámara y Yudy Alvarez de la Secretaría Distrital de la Mujer escribe los tres nombres de las candidatas: Aurora Beltrán en un comienzo, Dina Montaña de manera seguida y por último, Ana María Parra. Dobra cada papel y los introduce en un vaso transparente; mueve el vaso con los tres papeles adentro, cierra los ojos y retira uno de los tres papeles.

Da lectura al primer papel que retiró en el cual se encuentra el nombre de **Dina Montaña identificada con cedula de ciudadanía 52890612, quien queda elegida como la consejera consultiva principal.** Se retira el segundo papel y queda como suplente Aurora Beltrán identificada con cedula de ciudadanía 51634738. Lo anterior ya que por solicitud de las asambleístas se agradece que se dé lectura al segundo papel para elegir a la candidata suplente.

La Secretaría Distrital de la Mujer menciona que a través del método elegido en la Asamblea para la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Código: GA-FO-03

Versión: 04

Fecha de Emisión: 12 de marzo del 2018

Página 12 de 3

elección de la candidata, queda electa Dina Montaña como la consejera consultiva en representación de las mujeres que hacen parte de acción comunal y como suplente Aurora Beltrán.

Se recuerda que este es un espacio en donde deben tener constante articulación y comunicación y que quedan abiertas las inscripciones por localidad en las cuales también pueden inscribirse.

Dina Montaña manifiesta su agradecimiento y su deseo de articular y de ser la voz de las compañeras de la Asamblea, así como de las mujeres de su Junta y localidad, y de todas las mujeres del territorio y a nivel distrital. Menciona que lo que se pueda adelantar llegue a los territorios, ya que la lucha significa poder salvar vidas.

Aurora Beltrán menciona que es un espacio excelente para las tres candidatas y que espera que la candidata electa sea su representación en las Juntas de Acción Comunal y que se vea el empoderamiento de las Juntas, así como la paridad.

La Secretaría Distrital de la Mujer agradece la participación en el espacio. Reconoce que no se había tenido una asamblea de este estilo y reconoce también el interés que tenía cada candidata en representar a las mujeres que hacen parte de Juntas de Acción Comunal en el Consejo Consultivo.

Se valoran las propuestas mencionadas, las experiencias y aprendizajes narrados en esta asamblea y desde la Secretaría Distrital de la Mujer se da la bienvenida a Dina Montaña en el Consejo Consultivo de Mujeres. La asamblea de elección se publicará, pero también se podrá remitir a los correos electrónicos el 14 de julio y se podrán revisar los resultados de la asamblea y si tienen alguna observación se deberá remitir de manera inmediata al correo electrónico eleccionescm@sdmujer.gov.co.

El 28 de julio se expedirá el acto de reconocimiento que es una Resolución en la cual se nombran cuáles son las consejeras consultivas electas en estas asambleas y el 29 de julio se hará el acto de reconocimiento simbólico para las seis consejeras consultivas que se están eligiendo en las asambleas del 7 al 12 de julio.

A continuación, se evidencia el listado de asistencia de la asamblea realizada.

Hora de Inicio	Hora de finalización	Correo elec	No	Autoriza e	Indique la feci	Nombres y apellidos	Número de identificaci	Correo electrónico2	Número de contacto fi	Nombre de la organización a la que representa
7/8/22 9:06:26	7/8/22 9:08:06	anonymous		Si autorizo	7/8/2022	aurora l beltran jimenez	51634738	abeltranjimenez@hotmail	3115584384	Junta de acción comunal san Rafael eucaliptus
7/8/22 9:08:12	7/8/22 9:09:12	anonymous		Si autorizo	7/8/2022	Ana María Parra Rodríguez	52703962	yavanna.valkiria@gmail.c	3157946666	Junta de Acción Comunal Barrio San Pablo II
7/8/22 9:17:43	7/8/22 9:18:47	anonymous		Si autorizo	7/8/2022	Diego Alejandro Silva Zap	80920065	nuestrajunta.sanpablo2sec	3014018837	Junta de acción comunal san Pablo 2 sector
7/8/22 9:28:39	7/8/22 9:30:00	anonymous		Si autorizo	7/8/2022	Federico Castañeda Varga	19346699	federicoalejandro13@gme	3102540900	Federación de Acción Comunal de Bogotá

